



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I EDICIÓN

PREMIOS “AHORA TOCA HABLAR DE CÁNCER”
MEJOR ESLOGAN Y CARTEL PARA LA CAMPAÑA
UNIVERSIDAD SALUDABLE
CURSO 2016- 2017

La Universidad de Sevilla, desde el modelo de promoción de la salud, contribuye notablemente a la mejora del bienestar de la comunidad universitaria y de la población en general, ya que constituye un contexto idóneo de actividad académica, laboral, social y cultural. Se tiene presente que la salud también se crea y se vive en los contextos de la vida cotidiana de los individuos y, por tanto, en este caso también en la Universidad.

La Universidad de Sevilla, en su intención de promover la salud entre mujeres y hombres de su comunidad universitaria, quiere conseguir un acercamiento hacia la sensibilización de los procesos oncológicos y por ello con esta Convocatoria pretende reconocer los tres mejores trabajos de eslogan y cartel, capaces de reflejar un afrontamiento positivo y una actitud activa. Por tanto, la finalidad no es otra que sensibilizar y hacer partícipe de esta iniciativa a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

Se convoca el presente Premio de Eslogan y Cartel, que se encuentra ligado a la convocatoria de Premios de Cortometrajes dentro del Programa “Universidad Saludable” de la Universidad de Sevilla y con motivo de la celebración de la Campaña “Ahora toca hablar de cáncer” que ha sido organizada por el Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios, el Servicio de Salud del Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la empresa Curadas de Espanto S.L. , con el patrocinio de la entidad mercantil Janssen.

BASES

I.- OBJETO

1.- La Universidad de Sevilla convoca en el curso 2016- 2017, la primera Edición de los Premios “*Ahora toca hablar de cáncer*” al mejor eslogan y cartel, dentro del programa “Universidad Saludable”, con el objeto de premiar los tres mejores trabajos capaces de reflejar y visibilizar una actitud de afrontamiento positivo ante un proceso oncológico.

2.- Los premios otorgados serán las siguientes:

- 1º Premio.....500,00 €
- 2º Premio.....300,00 €
- 3º Premio.....200,00 €

3.- El importe total vinculado a la presente Convocatoria de Premios es de mil euros (1.000,00 €) que serán abonados en el año presupuestario 2017 con cargo a las siguientes aplicación presupuestaria 18.00.07.20.63 - 541A - 646.00.69

II.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

1.- Ser miembro de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla durante el curso académico 2016-2017.

2.- La solicitud podrá presentarse de forma individual o conjunta. En este segundo caso, se permite la solicitud formulada por hasta tres miembros de la comunidad universitaria, que igualmente cumplan los requisitos consignados en la presente Convocatoria.

3.- Sólo se admitirá la presentación de una solicitud por participante/s.

4.- Los trabajos de eslogan y cartel presentados deberán ser originales e inéditos y serán desestimados todos aquellos que contengan, total o parcialmente, elementos de obras ya difundidas anteriormente, aunque hayan sido editados previamente.

5.- El/los solicitante/s asume/n la obligación de respetar los derechos de propiedad intelectual y/o protección de datos de carácter personal. En particular, todas las personas que aparezcan en los eslóganes y carteles deben hacerlo bajo su consentimiento, debiéndose adjuntar a la solicitud la cumplimentación del ANEXO II. En el caso de que se incluya imágenes de menor/es de edad, se exigirá la cumplimentación del ANEXO III.

6.- En ningún caso se aceptarán trabajos que puedan vulnerar los derechos de autor o que atenten contra un colectivo, contengan material discriminatorio y/o vulneren la dignidad de las personas.

7.- Los solicitantes serán responsables del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

III.- TEMÁTICA

Los eslóganes y carteles deben tener en cuenta la temática de la campaña “**Ahora toca hablar de cáncer**”. Deberá tener un enfoque positivo vinculado a una mayor sensibilización social de los procesos oncológicos, sin perjuicio de la particular tipología del cáncer que se aborde.

IV.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

El formato de los carteles será el siguiente:

- 1.- En tamaño A3 con orientación vertical.
- 2.- Todas las aportaciones requerirán que las imágenes sean facilitadas en alta resolución (300 dpi a tamaño real).
- 3.- Los carteles han de presentarse en formato JPG y en formato vectorial en archivo PDF. Los carteles con diferente formato de archivo, soporte y resolución indicada, serán automáticamente rechazados.
- 4.- En las obras presentadas, se deberán incluir los logotipos descritos a continuación. Los logotipos e inscripciones deberán verse con claridad.

Organiza:

- Universidad de Sevilla- Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Curadas de Espanto, S.L.

Patrocina:

- Janssen:

Estos logotipos referidos deberán ser descargados dentro de la página web <http://sacu.us.es/premios-concursos>.

V.- PROCEDIMIENTO

1.- SOLICITUD. LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

- 1.- Los carteles con el eslogan incluido se presentarán por duplicado ejemplar en 2 discos compactos-DVDs.
- 2.- Las personas interesadas deberán presentar la solicitud (ANEXO I) con la documentación preceptiva, en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, c/ San Fernando, s/n) o a través de los registros que corresponda conforme al art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.
- 3.- Una copia sellada de la solicitud y una copia de la documentación presentada será remitida al Área de Promoción de la Salud, sita en los Servicios Sociales y Comunitarios, Pabellón de Uruguay, Avda. de Chile s/n.
- 4.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de junio de 2017, ambos inclusive.
- 5.- La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

2.- DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar será la siguiente:

- 1.- Solicitud cumplimentada (ANEXO I).
- 2.- Autorización difusión de imagen de no solicitante/s, en su caso (ANEXO II).
- 3.- Autorización difusión imagen de menores, en su caso (ANEXO III).
- 4.- Discos compactos-DVDs por triplicado ejemplar.

3.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El estudio de los trabajos presentados y la selección de las solicitudes ganadoras se realizará por la Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros.

- 1.- La Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios, o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta.

- 2.- Una persona en representación del Área de Promoción de la Salud del Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla, que actuará como secretario.
- 3.- Una persona en representación del Servicio de Salud del Ayuntamiento de Sevilla, que actuará como vocal.
- 4.- Una persona en representación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que actuará como vocal.
- 5.- Una persona en representación de la Entidad Mercantil, Curadas de Espanto, que actuará como vocal.
- 6.- Una persona en representación de la Entidad Mercantil Janssen, que actuará como vocal.
- 7.- Un miembro del PDI de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para seleccionar los eslóganes y carteles ganadores tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Cumplimiento de todos los criterios referentes a las bases y condiciones de participación.
- 2.- Adecuación a la temática presentada.
- 3.- Creatividad en el diseño y presentación del contenido.

5.- PREMIOS

- 1.- Examinado el material recibido, la Comisión fallará y propondrá resolución al Sr. Rector Magnífico.
- 2.- Se establecerán tres premios, conforme a lo determinado en la base I, con la posibilidad de otorgar uno o varios accésit, si así lo determina la comisión. En el caso de otorgar uno o varios accésit también se procederá a su presentación oficial en las Jornadas de Comunicación en Salud en la Facultad de Comunicación sobre la Campaña “Ahora toca hablar de cáncer” y en la exposición que se organizará al efecto en la Universidad de Sevilla.
- 3.- La Resolución Rectoral, a propuesta de la Comisión de Valoración, será dictada, al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2016, por la Sra. Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios.

4.- Los trabajos presentados que no resulten premiados disponen de un plazo de seis meses, a contar desde la publicación de la resolución rectoral, para su retirada de los archivos. Tras el transcurso de los seis meses, el material presentado podrá ser eliminado.

6.- OTORGAMIENTO

1.- La resolución rectoral conteniendo las personas premiadas será notificado a las personas premiadas. Será asimismo publicado en tablones oficiales y en la página web de los Servicios sociales y Comunitarios <http://sacu.us.es/>.

2.- El fallo de la presente Convocatoria de Premios se hará igualmente público en solemne acto en el mes de mayo de 2017, en las Jornadas de Comunicación en Salud sobre la *Campaña "Ahora toca hablar de cáncer"* que tendrá lugar en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

7.- RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente la resolución rectoral, las personas interesadas podrán:

1.- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

VI.- CRONOGRAMA

La convocatoria para este concurso se resolverá de acuerdo con el siguiente calendario:

Plazo de presentación de eslogan y cartel, solicitudes y documentación	Desde el día de la publicación al 30 de junio de 2017, ambos inclusive.
Propuesta de la Comisión de Valoración	10 de septiembre de 2017
Resolución Rectoral	15 de septiembre de 2017
Acto público de otorgamiento	Curso académico 2017-18

VII.- DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

Las/os autores de los trabajos premiados cederán los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que le confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

1.- La cesión de la obra debe entenderse que se efectúa con carácter exclusivo, bajo cualquier sistema o formato, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido legalmente.

2.- Las/os autores de las solicitudes premiadas declaran que el eslogan y cartel es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

3.- Consecuentemente, la participación en el concurso implica la aceptación por parte del autor de que el material enviado queda a disposición del Área de Promoción de la Salud; pudiendo realizar exposiciones citando al autor de las mismas y siempre sin fines lucrativos. Los autores de las obras premiadas cederán los derechos de uso al Área de Promoción de la Salud del Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla.

4.- El autor se compromete a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

VIII.- NORMAS FISCALES

Al importe del premio adjudicado conforme a la base I de la presente Convocatoria, se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

IX.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Sevilla declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden

ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004- Sevilla.

X.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

- 1.- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

XI.- CLÁUSULA FINAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente Convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Sevilla, 6 de abril de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS


Vicerrectorado de los
Servicios Sociales
y Comunitarios


Fdo.: Ana Mª López Jiménez